PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
DEMANDADOS	Silvia Carolina Prada Pareja C.C. 37.751.970
RADICADO	6800131030012022-00155-00

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por el BANCO BANCOLOMBIA S.A., en contra de SILVIA CAROLINA PRADA PAREJA

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en derecho[1]	$10.000.000,00
TOTAL	**$10.000.000,00**
Son: Diez millones de pesos m/te A cargo de la demandada y a favor del demandante	

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 31 de octubre de 2023

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

* De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

* En atención a que, la parte demandante presentó la liquidación del crédito[2], adviértase que corresponde al Juzgado Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al cual se le asigne el proceso, impartir el respectivo trámite.

* Atendiendo que, se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, dejando las constancias del caso en el sistema de registro de actuaciones; previa verificación en la página de Depósitos Judiciales de este Juzgado, la existencia de títulos judiciales para el presente proceso y en caso de que existan déjense a disposición de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

[1] Archivo 013, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos
[2] Archivo 014, cuaderno C01Director, expediente digital, control procesos

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe13bb7640ed74aa649e8454f421311350a35ddc76b458086fd93b4eaeb1460b**

Documento generado en 07/11/2023 02:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica